

I.- INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE
DE VENTASCORP S.A.
EJERCICIO ECONOMICO 2015

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los señores Accionistas de
VENTASCORP S.A.
Quevedo, Ecuador

Dictamen sobre los Estados Financieros

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la Compañía **VENTASCORP S.A.**, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2015, el Estado de Resultado integral, el Estado de Evolución del Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como el resumen de Políticas contables significativas y otras notas explicativas.

No hemos examinado los estados financieros de la compañía **VENTASCORP S.A.**, por el año terminado al 31 de diciembre del 2014, por cuanto es la primera auditoría que realizamos, cuyos documentos nos fueron proporcionados para fines comparativos y nuestra opinión aquí expresada, se basa únicamente en el informe emitido sobre los estados financieros del ejercicio económico 2015.

Responsabilidad de la administración sobre los Estados Financieros

2. La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF's. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el Control Interno relevante para la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o error; así como, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y efectuar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros, basada en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAA's. Dichas normas exigen que cumplamos con requisitos éticos y que la Auditoría sea planificada y realizada para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación erróneas de importancia relativa o material.

Una auditoría implica efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la valoración de riesgos de representación errónea de importancia relativa o materiales que puedan afectar los estados financieros, ya sea debido a error o fraude. Al realizar la valoración de estos riesgos, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de **VENTASCORP S.A.** Una auditoría también comprende evaluar las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables realizados por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros tomados en conjunto. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión de auditoría.

Limitación en el alcance - Salvedades

4. **VENTASCORP S.A.**, no registró la estimación para cuentas incobrables al 31 de diciembre del 2015, de las cuentas por cobrar clientes por el valor de USD 140.549.38, al igual que en años anteriores y desconocemos si existen saldos que se consideren de dudosa recuperación de las Cuentas por Cobrar Clientes no Relacionados.

Opinión

5. En nuestra opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes, de haberse requerido alguno, que pudieran haber sido necesarios si hubiéramos observado la contabilización de la estimación para cuentas incobrables que no fue registrada, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **VENTASCORP S.A.**, al 31 de diciembre del 2015, así como de su resultado integral, sus cambios en el capital contable y sus flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF's.

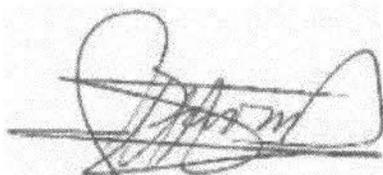
Énfasis

6. Debido a que fuimos contratados el 12 de abril del 2016 como Auditores Externos y que corresponde a fecha posterior al cierre del ejercicio económico, evidenciamos que al 31 de diciembre del 2015, no fue necesario efectuar un muestreo de los Inventarios en **VENTASCORP S.A.**, debido a que esta cuenta, presentó un saldo en Cero "0". Señalando que con Escritura Pública de Venta de Inventario de Mercaderías, instrumentada ante el Notario Cuarto del Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, el 25 de febrero del 2015, convino en vender varias mercaderías según inventario de bodega valorado en USD 191.218.05, cuyo detalle de ítems se adjunta al instrumento público, habiendo recibido en dinero efectivo y de curso legal en el Ecuador, sin tener reclamos que formular por este concepto de presente ni futuro.
7. Tal como se menciona en la Nota 5, la Compañía **VENTASCORP S.A.**, venía funcionando con la actividad económica principal "*Venta al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en tiendas de abarrotes*" desde su constitución el 02 de febrero del 2010. Posteriormente, con fecha 23 de diciembre del 2015, actualizaron el Registro Único de Contribuyentes de Sociedades, cambiando la actividad por "*Servicios Técnico de Celulares*", en sujeción al Artículo Segundo del Objeto social de los estatutos: "*... podrá dedicarse a establecer y administrar todo tipo de servicios técnicos...*"

8. Mediante Resoluciones No. 06.Q.ICI.003 del 21 de agosto de 2006 y No. ADM-08-199 del 3 de julio de 2008, emitidas por la Superintendencia de Compañías, dispone adoptar las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento "NIAA" y su aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2009.
9. Este informe se emite únicamente para información de los Accionistas de **VENTASCORP S.A.**, y de la Superintendencia de Compañías y no debe utilizarse para ningún otro propósito.

Informe sobre otros requisitos legales y reguladores

Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias (ICT) de la Compañía, como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2015, se emite por separado y de acuerdo a los plazos establecidos por el Servicio de Rentas Internas (SRI).



C.P.A. Econ. Alonso Hidrovo Portilla
AUDITOR EXTERNO INDEPENDIENTE
Registro Nacional de Firmas Auditoras No. SC-RNAE 339
Registro Nacional de Contadores Públicos No. 14.847

Mayo 30 del 2016